

se presentará el 28 de noviembre

El régimen jurídico, escollo entre Facme y CESM en Gestión Clínica

CESM rechaza que la Gestión Clínica suponga cambiar el régimen jurídico del facultativo y la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (Facme) no lo descarta.

Alicia Serrano. Madrid | 21/11/2013 00:00

Mientras que CESM rechaza que la Gestión Clínica suponga cambiar el régimen jurídico del facultativo y que estas unidades tengan personalidad jurídica propia, la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (Facme) no lo descarta. "Éstos son los principales puntos de desencuentro y roce que hay entre ambas organizaciones entorno a la Gestión Clínica ", según explica a Diario Médico Tomás Toranzo, vicesecretario general de CESM y coordinador del grupo de trabajo de la confederación dedicado a esta cuestión.

En opinión del coordinador del análisis de CESM, que está prácticamente listo y que se presentará el 28 de noviembre a a la ejecutiva del sindicato, "Facme tiene muy definida una estrategia entorno a la gestión clínica, pero nosotros preferimos hacer camino al andar en su desarrollo y ver si los profesionales se lo creen y se implican. El problema de que la estrategia esté ya descrita practicamente en su totalidad es que pueden crear desconfianzas en sus últimas fases, y que los profesionales no quieran entrar".

De todas formas, Toranzo insiste en que, "ahora no es el momento de barajar la idea de Facme, aunque no sabemos que pasará en un futuro y si al final iremos por ese camino".

En este contexto, Toranzo recalca que "es necesario generar confianza entre los facultativos y que estos decidan si es deseable acceder a las unidades de gestión clínica".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2013/11/21/area-profesional/profesion/regimen-juridico-escollo-facme-cesm-gestion-clinica>